



RESOLUCION R-N° 0366-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 ABR 2010

Expte. N° 272/09

VISTO las presentes actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Juana Beatriz GUTIÉRREZ, DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO, de fecha 16 de noviembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica que la Srta. Miriam del Huerto ARREDES, agente categoría 4, se encuentra con licencia por largo tratamiento, desde el mes de octubre de 2009, por tal motivo solicita la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor del Sr. Daniel RUIZ, agente categoría 7 del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección, a partir del 1 de octubre de 2009.

QUE asimismo la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, informa que el Art. 72 del Decreto 366 dice lo que textualmente se transcribe a continuación:

"Este suplemento se liquidara a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo.

Sólo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre con licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes anotadas"

QUE ASESORÍA JURÍDICA a fs. 8 en su dictamen N° 11.894, aconseja el dictado del acto administrativo, poniendo en funciones, hasta tanto finalice la licencia del titular. Agente Miriam del Huerto Arres o en su defecto se cubra la vacante, reconociéndosele el suplemento por mayor responsabilidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y lo dispuesto por la resolución R-N° 278-87,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar al Sr. Daniel RUIZ, agente categoría 7, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD, por las funciones de Jefe de División del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO, categoría 4, a partir del 1° de mayo de 2010 y hasta tanto se reintegre la titular del cargo, con las siguientes funciones:

- Recepciona las presentaciones de autoridades nacionales provinciales, municipales, entidades particulares y público en general, como así también las que efectúan las diversas dependencias de esta casa para su tramitación ante el Rectorado o por su intermedio.
- Recepciona y distribuye los Expedientes de las distintas dependencias (Rectorado, Secretarías, Facultades, Direcciones, Sedes, etc.)
- Busca y archiva las Fichas Manuales de los Expedientes que recepciona.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

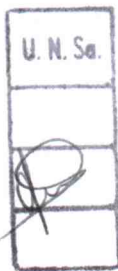
Expte. N° 272/09

- Realiza los pases en la Fichas Manuales y en el Sistema
- Carga las Fichas en el Sistema CONDOC II

ARTICULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la categoría 7 y la categoría 4, a favor del Sr. RUIZ, a partir del 1° de mayo de 2010 y hasta tanto se reintegre la titular del cargo.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1- Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio correspondiente.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretaría del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Personal, y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Firma manuscrita]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-EP 0366-10